



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1601
4 de diciembre de 2024

“Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante mensaje de datos del 1° de noviembre de 2024, proveniente del correo electrónico del Juzgado 016 Administrativo de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución núm. 19 del 12 de septiembre de 2024, emitida por el doctor Miguel Ángela Padilla, Juez 016 Administrativo de Cartagena, por medio de la cual aceptó el traslado de la doctora Maritza Duque Castaño conceptuado favorablemente por la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura a través del Oficio CJO24-4183 del 4 de julio de 2024 y se dispuso: *“Aceptar la solicitud de traslado elevada por la servidora de carrera Maritza Duque Castaño, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.155.792, en atención a las anteriores consideraciones. (...) En consecuencia, se nombra en propiedad a la abogada Maritza Duque Castaño, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.155.792, en el cargo vacante de Secretario en el Juzgado Décimo Sexto Administrativo de Cartagena, en reemplazo del señor Omar Jesid Llanos Martínez”*.

La mencionada resolución fue acompañada de la respectiva acta de posesión de fecha 1° de noviembre de 2024 en la que se consignó: *“(...) se presentó ante el Juzgado Décimo Sexto Administrativo del Circuito de Cartagena, la abogada Maritza Duque Castaño identificada con C.C. No. 42155792, con el objeto de tomar posesión del cargo de Secretaria de Circuito, para el cual fue nombrada en propiedad mediante Resolución No. 019 del Doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)”*.

Que, con el fin de impartir el trámite correspondiente este Consejo Seccional emitió el Oficio CSJBOOP24-1244 del 8 de noviembre de 2024, por el cual solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío la remisión de la respectiva resolución de exclusión, requerimiento atendido el día 28 de noviembre con el envío de la Resolución núm. CSJQUR24-424 del 7 de noviembre de 2024, en cuya considerativa consta que la doctora Maritza Duque Castaño, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 42155792, fue inscrita en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de secretario, en propiedad, del Juzgado 007 Administrativo de Armenia, emanada de esa Corporación.

Que, igualmente, en el mencionado acto administrativo el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío dispuso: *“EXCLUIR del Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a la servidora Maritza Duque Castaño, identificada con cédula de ciudadanía número 42.155.792, del cargo de Secretaria del Juzgado Séptimo Administrativo de Armenia, Quindío, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución”*.

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJQUR24-424 del 7 de noviembre de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío dispuso la exclusión del Registro Seccional de Escalafón de esa Seccional de la doctora Maritza Duque Castaño, y teniendo en cuenta que a la servidora judicial le fue aceptado el traslado conceptuado por la Unidad de Carrera Judicial, en razón de lo cual fue nombrada en propiedad en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado 016 Administrativo de Cartagena, del cual que posesión, resulta procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y disponer la anotación en el Archivo Seccional de la Carrera Judicial de este Consejo Seccional de la Judicatura.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Maritza Duque Castaño, identificada con la cédula de ciudadanía número 42155792, en el cargo en propiedad de secretario de juzgado de circuito nominado, del Juzgado 016 Administrativo de Cartagena.

ARTICULO 2: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. PRCR / KYBS